

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**
DEMANDANTES : **GEOVANNY OSORIO MARÍN**
LUCELLY MARÍN
OSCAR IVÁN GARCÍA MARÍN
DEMANDADOS : **PEDRO PULIDO TORRES**
EMPRESA DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE
DE CARGA SERVICIOS Y MOVIMIENTOS LOGÍSTICOS
SAS
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
RADICADO : **17001-31-03-002-2022-00019-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que el apoderado de la parte demandante allegó oficio en el que manifestó que en consideración al auto que ordenó la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble con folio de matrícula **No. 50N-20514373** de la Oficina de Instrumentos públicos zona norte de Bogotá y al oficio enviado a esta oficina, comunica que, una vez efectuados los trámites para la liquidación y pago del valor de registro de dicha medida, la oficina negó tal acto. Lo anterior en razón a que desde marzo del presente año dejaron de recibir documentación por correo electrónico, por lo que requirieron al apoderado la presentación del auto que ordena la medida y el oficio en original, pues no podían constatar las firmas digitales.

Por lo anterior, solicita el apoderado que se remita nuevamente el oficio precitado con el objetivo de que se le dé trámite a la medida.

En la fecha, **2 de septiembre de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES : GEOVANNY OSORIO MARÍN
LUCELLY MARÍN
DEMANDADOS : OSCAR IVÁN GARCÍA MARÍN
PEDRO PULIDO TORRES
EMPRESA DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE
DE CARGA SERVICIOS Y MOVIMIENTOS LOGÍSTICOS
SAS
RADICADO : LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
17001-31-03-002-2022-00019-00

Auto S. No. 974-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, se **ACCEDE** a la solicitud del apoderado de la parte demandante, por lo que se **ORDENA** enviar nuevo oficio a la Oficina de Instrumentos públicos zona norte de Bogotá, solicitando la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble con folio de matrícula **No. 50N-20514373**, para que se dé trámite conforme a la **INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA No. 5 DEL 22 DE MARZO DE 2022**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES –
CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 63**
Del 6 de septiembre de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria